



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 03 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1615 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El **Memorándum N° 603**, de fecha 24 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar dar de baja los artículos que se indican, los cuales se encuentran en dependencias de la Tesorería Municipal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, emitido por Tesorería Municipal.
- ✦ Anexo fotográfico de los bienes y el código de inventario.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en mal estado, deteriorados e inutilizables en dependencias de la Tesorería Municipal:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen
10606001-75	Impresora HP laser Jet P1102w	Caja Tesorería
---	Estufa Valory, modelo Red II infrarojo rodante N° Serie 13392	Archivo Tesorería
10419001-5	Contadora de billetes	Caja Tesorería
10419001-1	Contadora de billetes	Caja Tesorería
10919002-138	Silla escritorio giratoria	Archivo Tesorería
10619002-134	Silla escritorio giratoria	Caja Tesorería

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, de los bienes muebles dados de baja.

3.- **Instrúyase** a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:MG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Inventario
- Archivo SECMU